



los investigados y sus parientes hasta el 4to grado de consanguinidad y segundo de afinidad (padre de sus hijos si los tuviere) de las personas que están involucradas y previamente identificadas.

- 4.19. **EXTRACTASE** toda la información a los despachos fiscales de esta Fiscalía Especializada, que llevan las investigaciones derivadas contra las personas naturales y jurídicas involucradas y previamente identificadas vinculadas a todos los investigados de la presente carpeta fiscal.
- 4.20. **EXTRAER** informes del OSCE y Contraloría General de la República que sean pertinentes y relacionados al caso en investigación dejándose la constancia respectiva, se autoriza al Asistente en Función Fiscal hacer las coordinaciones con las instancias respectivas.
- 4.21. **REQUERIR** al investigado **Leoncio Huayllani Taype** dentro del plazo de 24 horas de notificado, entregue a esta fiscalía su o sus equipos celulares (teléfonos móviles), a *fin de extraer los chat's de whatsapp, imágenes y demás información digital que sea pertinente para el presente caso, que pueda tomarse como elementos de cargo o de descargo, y así extraer los metadatos y el código HASH de los mismos archivos digitales*, en atención y de conformidad con lo ordenado mediante Resolución Judicial de Registro Personal, Incautación y Allanamiento materia del Exp. 1890-2024 y Acta de registro personal del 23/ene/2025 donde indicó que no tenía equipo celular.
- 4.22. **REQUERIR** a la testigo **Naysha Idma Esteban Escobar** entreguen a este despacho fiscal el original de los archivos digitales de los informes y de las fotografías tomadas y presente el equipo celular o cámara fotográfica con la que tomó las fotografías y que están consignadas en su informe entregable por el servicio prestado a la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento de Huancavelica, a *fin de extraer los metadatos y el código HASH de los mismos archivos digitales, dentro del plazo de 48 horas de notificado*, ya que en su declaración se comprometió a presentarlos, bajo apercibimiento de tomarse en cuenta su conducta procesal en la presente investigación, para dicho fin **OFÍCIESE** conforme corresponda a la referida testigo.
- 4.23. **REQUERIR** a todos los investigados y testigos que fueron proveedores entreguen a este despacho fiscal el original de los archivos digitales de los informes y de las fotografías tomadas y presenten el equipo celular y/o cámara fotográfica con la que tomó las fotografías y que están consignadas en sus informes entregables por el servicio prestado a la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento de Huancavelica, a *fin de extraer los metadatos y el código HASH de los mismos archivos digitales, dentro del plazo de 48 horas de notificados*, bajo apercibimiento de tomarse en cuenta su conducta procesal en la presente investigación, para dicho fin **OFÍCIESE** conforme corresponda a cada proveedor.
- 4.24. **ADJUNTAR** a la Carpeta Fiscal las actas de allanamiento, incautación, lacrado, deslacrado, visualización y demás afines pendientes de agregar a la presente carpeta fiscal.
- 4.25. **DESCARGAR** el Historial de Contrataciones, sean procesos de selección y/o contratos, órdenes de servicio, de bienes, servicios, consultorías y ejecución de obras de todos los investigados y **AGREGAR** a la carpeta fiscal dejándose constancia respectiva.
- 4.26. **DESCARGAR** del Portal de Consulta Amigable del MEF el histórico de pagos que se le hizo a cada proveedor de la presente investigación.
- 4.27. **DESCARGAR** de la plataforma digital del Registro Nacional de Proveedores el histórico de cada investigado como proveedor del estado, ya sea de bienes, servicios, consultoría y/o ejecución de obra.

